



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 15 NOV 2021

Expte. N° 21.102/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 112-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente al Lic. Héctor Guillermo ARAÓZ ESPOZ, D.N.I. N° 29.570.770, al cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, 3er año, turno mañana en el citado Instituto, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta que el cargo se cubra a través del concurso regular, que se tramita en el Expediente N° 21.112/21.

QUE a fs. 10, SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de la Resolución N° 112-IEM-21, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la resolución CS N° 585-16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 112-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente al Lic. Héctor Guillermo ARAÓZ ESPOZ, D.N.I. N° 29.570.770, al cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, 3er año, turno mañana en el citado Instituto, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta que el cargo se cubra a través del concurso regular, que se tramita en el Expediente N° 21.112/21, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1438-2021



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

SALTA, 12 de octubre de 2021

Expediente Nº 21.102/21 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 112-2021 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 585/16, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se deja establecido que el reglamento aprobado será aplicado provisoriamente sólo para la cobertura transitoria de vacantes definitiva de cargos de categoría de PROFESOR, hasta tanto la Comisión Paritaria – Sector Docente se expida respecto del Artículo 13 de CCT.

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que el Lic. Héctor Guillermo ARAOZ ESPOZ, Auxiliar Docente interino de la asignatura FÍSICA, turno mañana, presta su conformidad para ser promocionado a un cargo vacante de Profesora TP4 – 12 UH de la misma asignatura, correspondiente al curso 3er. año, 2º ciclo, en

Resol. Nº 112-2021 - IEM.-

Pág. 1/2.-



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

virtud de la renuncia por jubilación del Ing. Mario A. Tovi.

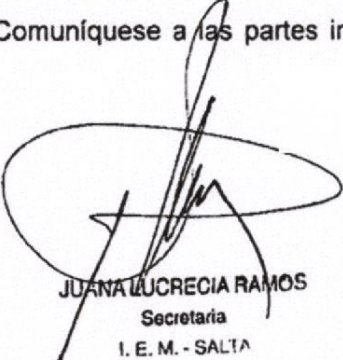
POR ELLO y teniendo en cuenta que el Lic. Araoz Espoz cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

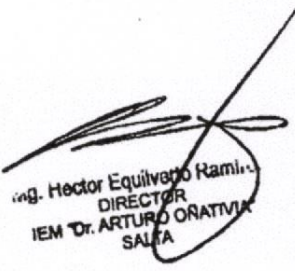
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERENDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente al Lic. Héctor Guillermo ARAOZ ESPOZ, DNI N° 29.570.770, al cargo vacante de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, 3er año, turno mañana de este Instituto, a partir del 1º de Octubre de 2021 y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular, que se tramita mediante expediente N° 21112/21.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Ing. Hector Equivaldo Ramos
DIRECTOR
IEM Dr. ARTURO OÑATIVIA
SALTA